



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 107-2016-MDC.A.
CASTILLA 29 de Febrero de 2016

VISTO:

El Informe N° 018-2016-MDC-SG-RR.CC, de fecha 29 de Febrero del año 2016, emitido por la Oficina de Registros Civiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Jefa de Oficina de Registros Civiles, con los informes del Visto, solicita se emita la Resolución correspondiente, al amparo del Art. 258 del Código Civil del mencionado cuerpo de Ley, declarando la capacidad de los pretendientes a fin de que puedan contraer Matrimonio Civil, el mismo que está programado para el mes de Enero de 2016;

Que, los artículos 250 y 258 del Código Civil, señalan que transcurrido el plazo señalado para la publicación de los avisos sin que se haya producido oposición o desistimiento alguno y, no teniendo el alcalde noticia de ningún impedimento, como da cuenta la Jefa de Registros Civiles que no se ha producido oposición a los contrayentes que se indican en el citado informe, por lo que se hace necesario declarar la capacidad de los pretendientes para que contraigan matrimonio civil;

Estando a lo expuesto con las visas de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Registros Civiles y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la capacidad de los pretendientes para que procedan a contraer matrimonio civil en el mes de Marzo de 2016, siendo los siguientes:

- EDWAR JEINERD CASTILLO BRITO
OMAYRA MARLENY ATARAMA ALEJOS
- ADRIAN ALEJANDRO BRITO BORG
ADRIANA MARGOT GIRON VIERA
- IDER GUERRERO AGUILA
LIZANDRA GARCIA PEÑA
- FERNANDO MENDOZA MUÑOZ
CINTHIA NATALY SOSA SOSA
- VICTOR RAUL TEZEN CASTRO
RITA DANITZA VILCHERREZ VILELA
- OSCAR MARTIN NEGRO BARRETO
LORENA DE JESUS ELIAS MENDEZ
- KEVIN WILLI JOEL CORDOVA CRUZ
BLANCA ELENA AGUIRRE RODRIGUEZ
- MIGUEL ANGEL CUBA VERASTEGUI
JULIA ANDREA MENDOZA RIVERA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 107-2016-MDC.A.

CASTILLA 29 de Febrero de 2016

- LUIS AURELIO NUÑEZ CORDOVA
ROSA YRENE CAPITAN YESQUEN
- WILMER FIESTAS ANTON
GINA SIMONE AQUINO PEREZ
- EUSEBIO GARCIA MORALES
LILA MARLENY HUAMAN HERRERA
- FRANK EDWARS MEJIA VIERA
LESLIE JESSENIA CORNEJO TAVARA
- CARLOS ESTEBAN LLATAS RAMIREZ
LUZ ANGELICA OLIVA COELLO
- EDUARD JAVIER GARCIA GARCIA
ALEXANDRA MIRELLA CHIRA ELIAS
- RICARDO SEGUNDO CASTILLO GARCIA
ANA CECILIA BERECHÉ LALANGUI
- JOSE FAUSTINO ZAPATA SANDOVAL
CLARA LUZ LLACSAHUACHE LLOCYA
- OSCAR CUNYARACHE CAMPOVERDE
MONICA RAQUEL NAVARRO CASTRO
- JOHN ANDERSON NICOLA CALLE
MARIA DEL PILAR CRUZ CASTRO
- GILMER GIL CRUZ
YESSICA DEL SOCORRO SANCHEZ FARFAN
- HENRY NAYSER CHANTA CALLE
ESTEFHANIA DEL PILAR LA TORRE GUERRERO
- SEGUNDO ELEONIDAS SUNCION CORDOVA
CINTHIA MARIVY CHERO VILELA
- CRISTIAN IVAN BARRUETO CASTILLO
VITELIA SOLUCO JUAREZ

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Jefa de Registros Civiles el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastille.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramirez Ramirez
ALCALDE